**ACTA MUNICIPAL NÚMERO DIECINUEVE.- Sesión Ordinaria Celebrada por la Municipalidad de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE horas del día MARTES SEIS de NOVIEMBRE del año dos mil Dieciocho.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señor Ernesto Godoy González, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez Torres. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen**:

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de 1 Uniforme Deportivo para DONAR al C.D INDEPENDIENTE del Cantón Los Mangos primera zona de ésta Jurisdicción, el cual servirá para participar en diferentes Torneos de Fútbol, solicitado por el Encargado XXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
2. GASTO que comprende la donación de 65 Refrigerios a la Policía Nacional Civil de ésta Ciudad, los cuales servirán para la Clausura del Programa GREAT, Educación y Entrenamiento en Resistencia a las Pandillas, el cual se llevara a cabo el 8 de Noviembre del presente año, solicitado por el Jefe de la Subdelegación Inspector RENE BENEDICTO RIVERA.
3. GASTO por $50.00 los cuales servirán para DONAR al Club de Diabéticos de éste Municipio, los cuales servirán para el pago de transporte para asistir a la Feria de la Diabetes en conmemoración al día Mundial de ésta enfermedad, evento que se llevara a cabo en las instalaciones de Ferias y Convenciones CIFCO el sábado 10 de noviembre del presente año, solicitado por la Junta Directiva de Armenia, Representante XXXXXXXXXXXXXXXX.
4. GASTO por $282.00 correspondiente a la cancelación de Factura #01489 por rectificación de prensa, disco, volante y balero piloto para Camión Equipo 1; PAGO por $48.10, por mantenimiento correctivo, reparación de pulidora y taladro asignado al mantenimiento Municipal; mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de aceite y accesorios para Camión Equipo 3; PAGO por $170.00 correspondiente al pago de mano de obra por bajar cajas de velocidades para mandar a rectificar prensa, disco y volante de clutch, bajar motor de arranque para cambiar vendis, solenoide y bujes a la masa, armar y montar motor de arranque, montar prenda de disco, cambio de aceite, filtro de combustible y filtro de aceite, cambio de manguera de sistema hidráulico de compactador de Camión Equipo 2; PAGO por $41.25 correspondiente a la compra de bomba central de clutch y niple de bomba para Camión Equipo 1;solicitado por el encargado de Vehículos Municipales ALEX ARMANDO OLMEDO.
5. PAGO por $274.03 facturas #6165 y 6306 a favor de TIENDA ALEX, correspondiente a la compra de 28 combos de canastas básicas para apoyar a personas de la tercera edad y discapacitados de escasos recursos económicos de éste Municipio, solicitados por el Jefe de la UACI.
6. PAGO por $192.00 factura #6305 a favor de TIENDA ALEX. Correspondiente a la compra de combos para donar a familiares de fallecidos de escasos recursos económicos de éste Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
7. PAGO por $210.00 factura #81 a favor de FUNERARIA LA NUEVA ESPERANZA correspondiente a la compra de 3 ataúdes que fueron donados a familiares de fallecidos de escasos recursos económicos de éste Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
8. PAGO por $235.00 factura #17548 a favor de DATAPRINT EL SALVADOR S.A DE C.V., correspondiente a la compra de un impresor multifuncional Epson, para ser utilizado en el Departamento de la UACI, solicitado por el Jefe.
9. PAGO por $60.00 factura 893 a favor de SISTEMAS DIGITALES S.A DE C.V., correspondiente al mantenimiento preventivo al Servidor de los Equipos Informáticos de ésta Municipalidad, solicitado por el Jefe de la UACI.
10. PAGO por $80.00 correspondiente al servicio de mantenimiento correctivo a computadora Dell a utilizarse en el departamento de Tesorería Municipal, la cual servirá para actualizar información para el Sistema SAFIM, solicitado por el Jefe de la UACI.
11. PAGO por $4,500.00 correspondiente a la LG No.45/AMA/2018 “SUPLEMENTO DEDICADO A LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018”, Adjudicado a la Empresa EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A DE C.V., ( El Diario de Hoy), solicitado por el Jefe de la UACI, gasto que ira con cargo al Programa FIESTAS PATRONALES 2018.
12. PAGO por $4,000.00 correspondiente a la LG No.45/AMA/2018, “SUMINISTRO DE 80 DOCENAS DE COHETES DOBLE IMPACTO, POLVORA NACIONAL Y SHOW DE LUCES CHINAS”, para el evento de Luces que se realiza el 24 de Noviembre del presente año correspondiente a la Celebración de las Fiestas de éste Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI, gasto que ira con cargo al Programa FIESTAS PATRONALES 2018.
13. PAGO por $880.00 a favor de COHETERIA MUNDIAL, correspondiente a la compra de 80 docenas de Cohetes, los cuales servirán para las diferentes actividades programadas por ésta Municipalidad y demás entidades en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales, solicitado por el Jefe de la UACI. gasto que ira con cargo al Programa FIESTAS PATRONALES 2018.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS-** El Concejo en uso de sus facultades legales, y en vista de la nota presentada por los Señores Administradores de Contratos, en la cual solicitan un refuerzo presupuestario para los Programas que se detallan a continuación:

1. Programa: PLAN BACHEO EN ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, AÑO 2018., Monto solicitado para finalizar reparaciones correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre, por la Cantidad de: DOCE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($12,000.00).
2. Programa: ORNATO DE LA CIUDAD Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL AÑO 2018., Monto solicitado para finalizar programaciones y pago de Mantenimiento correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre, por la Cantidad de: CATORCE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($14,000.00).

Siendo necesario dicho refuerzo para cumplir con los compromisos de ésta Municipalidad hasta el mes de Diciembre del presente año; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR el REFUERZO PRESUPUESTARIO para los Programas antes mencionados.- SE AUTORIZA al Departamento de Contabilidad a realizar las gestiones correspondientes para lo antes mencionado.- Dese Certificación del Presente acuerdo, a los departamentos de Contabilidad, UACI y Tesorería de ésta Alcaldía.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRES**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por el Inspector de la DELEGACIÓN de la POLICÍA NACIONAL CIVIL “P.N.C.” ésta Ciudad, en donde solicita de la manera más respetuosa, se emita el Acuerdo Municipal correspondiente vedando la portación de armas, con el objeto de bajar los índices delincuenciales que se presentan en este Municipio; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la propuesta que antecede y después de analizarla detenidamente y siendo de vital importancia tratar el caso de la delincuencia en este Municipio, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: VEDAR LA PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO en todo el Municipio de Armenia, Departamento de Sonsonate, a partir del 14 de Diciembre de 2018 al 15 de Febrero de 2019, debido al Auge delincuencial que impera en este Municipio.- Medida que se ha tomado en función preventiva mientras sea publicada la Ordenanza correspondiente para su ejecución.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Jefe de la Policía Nacional Civil, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- El Concejo Municipal del Municipio de Armenia, Departamento de Sonsonate, con Base a lo establecido en los Artículos 153, 154, y 156 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 19, 20, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; ACUERDA: DELEGAR al Joven SERGIO JOSE ARGUETA CRIOLLO, Quinto Regidor Propietario, Soltero, Estudiante, de Veintisiete años de edad, del domicilio de Armenia, con Documento Único de Identidad Número Cero Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Seis mil Seiscientos Ochenta y Ocho guión Ocho y Número de Identificación Tributaria Cero Tres Cero Dos – Dos Uno Cero Cuatro Nueve Uno – Uno Cero Uno – Ocho, elegido para el Período comprendido desde 01 de Mayo del 2018 hasta el 30 de Abril del 2021, para que integre el mencionado comité local en calidad de **Miembro Propietario** por este Gobierno Municipal y DELEGAR al Señor JORGE ERNESTO FERNÁNDEZ ESPINOZA, Cuarto Regidor Suplente, casado, de Cincuenta y Dos años de edad, Técnico en Arquitectura, del domicilio de Armenia, con Documento Único de Identidad Número Cero Un Millón Setecientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Dos guion Tres y Número de Identificación Tributaria Cero Tres Cero Dos – Dos Ocho Cero Nueve Seis Seis – Uno Cero Uno – Cero, Quien integrara el mencionado comité Local en calidad de **Miembro Suplente** por este Gobierno Municipal.- Ambos han sido seleccionados después de cerciorarse este Concejo en pleno de que cumplen los requisitos establecidos en el Art. 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, para que integren el mencionado Comité Local por el mismo período para el cual han sido elegidos como integrantes del gobierno Municipal o por el tiempo que faltare para cumplir dicho período.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Institución interesada y a las personas nombradas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en atención a la Nota presentada por Residentes del Cantón El Rosario de ésta Jurisdicción, en donde solicitan la reparación de la Calle conocida como la Barranca, por encontrarse en mal estado, ya que debido a la época de lluvia ha sufrido 2 grietas profundas las cuales perjudican el paso de vehículos, POR TANTO éste Concejo Municipal, ACUERDA: PRIORIZAR El Proyecto: “CONSTRUCCION DE OBRA DE MITIGACION EN CALLE CONOCIDA COMO LA BARRANCA DEL CANTON EL ROSARIO”; Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para la elaboración del Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la nota presentada por la Señora ANNA DOLORES CASTRO DE ARAUJO, propietaria de la lotificación las ARCAS de ésta Jurisdicción, quien hace entrega del inmueble denominado ZONA VERDE LOTIFICACION LAS ARCAS, ubicado en Lotificación las Arcas, con una extensión superficial de 6,612.53 m2 equivalentes a 9,461.39 varas cuadradas, en calidad de donación a esta Alcaldía Municipal; en vista de lo anterior el Concejo por Unanimidad ACUERDA: DAR por aceptada la DONACION del inmueble denominado ZONA VERDE LOTIFICACION LAS ARCAS de ésta Jurisdicción, conforme a las extensiones antes mencionados.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para seguir con los trámites legales correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la nota presentada por la Señora ANNA DOLORES CASTRO DE ARAUJO, propietaria de la lotificación san Fernando de ésta Jurisdicción, quien hace entrega del inmueble denominado ZONA VERDE SAN FERNANDO, ubicado en Lotificación las Arcas, con una extensión superficial de 11,937.11 m2 equivalentes a 17,079.72 varas cuadradas, en calidad de donación a esta Alcaldía Municipal; en vista de lo anterior el Concejo por Unanimidad ACUERDA: DAR por aceptada la DONACION del inmueble denominado ZONA VERDE COLONIA SAN FERNANDO de ésta Ciudad, conforme a las extensiones antes mencionados.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para seguir con los trámites legales correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO OCHO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confieren los Artículos Números: 15, 118, 120 y 121 del Código Municipal en vigencia, y con ocasión de llevarse a efecto la Elección de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON AZACUALPA, de ésta Jurisdicción, con fecha 6 de Octubre de 2018 la cual fungirá durante el período comprendido en los Estatutos, y a solicitud de la Junta Directiva en referencia, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RECONOCER y APROBAR la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL del Cantón Azacualpa, la cual quedó conformada de la manera siguiente: PRESIDENTE Señora XXXXXXXXXXXXXXXX; VICE – PRESIDENTA Señora XXXXXXXXXXXXXXXX; SECRETARIA Señora XXXXXXXXXXXXXXXX ; PRO SECRETARIA; Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXX, TESORERA Señora XXXXXXXXXXXXXX; PRO-TESORERA Señora XXXXXXXXXXXXXXXX; SINDICO Señora XXXXXXXXXXXXXX, VOCALES nominados del Primero al Quinto como siguen: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quiénes tendrán a su cargo el de velar por el desarrollo de su Comunidad.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Junta Directiva de la ADESCO Aprobada, para su debido conocimiento, y al Señor JOSÉ GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, para su seguimiento respectivo.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo en uso de sus facultades legales, y en vista de la nota presentada por el Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, en su Concepto de Administrador de Contrato del Programa: FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018, en donde solicita que éste Concejo Municipal autorice el refuerzo presupuestario por la cantidad de: DIECINUEVE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($19,000.00), el refuerzo solicitado es para cumplir con compromisos de implementos deportivos y mejoras a la cancha de la Colonia Buena Vista de ésta Jurisdicción, cambio de lámparas sumergibles de fuente del Polideportivo y para cubrir compromisos durante los meses de noviembre y diciembre del presente año, POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR el refuerzo correspondiente a: DIECINUEVE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($19,000.00); para el Programa: FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018,, para cumplir con los Compromisos antes mencionados por el Administrador de Contrato SE AUTORIZA al Departamento de Contabilidad a realizar las gestiones correspondientes para lo antes mencionado.- Dese Certificación del Presente acuerdo, a los departamentos de Contabilidad, UACI y Tesorería de ésta Alcaldía.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDO: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los siguientes pagos según recibos, facturas y planillas que se detallan a continuación:

1. $140.00 Dólares Americanos, para cancelar al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, valor que corresponde al pago de 14 días, correspondiente del 16 al 31 de octubre del 2018, a razón de $10.00 diarios, sin incluir domingos, realizando trabajos de chequeo en obras que la municipalidad realiza consistente en conformaciones de calles en cantones y sectores del municipio.
2. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180225423 de Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.
3. $38.89 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Oscar Francisco Ramírez Montano, valor que corresponde al pago por servicios de transporte brindado para trasladar a niños del Centro Escolar Santa Teresa al Estadio Municipal de Sonsonate el 5 de octubre del 2018, solicitado por la PNC de la Ciudad.

**ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue de Fondos del 25% del FODES Para Gastos de Funcionamiento, los siguientes pagos según facturas que se detallan a continuación:

1. $68.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0144 a EL SALVADOR APPAREL SOLUTIONS, S.A DE C.V., valor que corresponde al pago por servicios de monitoreo a 4 unidades de transporte de la Municipalidad, correspondiente al mes de octubre de 2018.
2. $621.72 Dólares Americanos, para cancelar 18 facturas a RECINOS SCHONBORN, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago de combustible suministrado a vehículos municipales y particulares en misiones oficiales y otro de la Municipalidad, correspondiente del 01 al 15 de octubre de 2018.

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo en uso de sus facultades legales, y en vista de la solicitud presentada por parte de la Organización “ARMENIENSES UNIDOS”, residentes en Estados Unidos y Canadá, quienes realizan trabajos de colaboración y obras de caridad para diferentes necesidades sociales y humanitarias en el Municipio, solicitando de manera especial a éste Concejo que se les otorgue un espacio público en el Parque Municipal Tomas Regalado de ésta ciudad, espacio dirigido a la creación de una área que servirá para la instalación de Juegos Infantiles, para todos los niños de éste Municipio; obra que servirá para el sano esparcimiento y recreación Familiar; en vista de lo anterior el Concejo considera que dicho Proyecto social es de beneficio para todas las Familias de ésta Jurisdicción, por Unanimidad; ACUERDA: AUTORIZAR un espacio público para la instalación de área de Juegos en el Parque Tomas Regalado de ésta Ciudad, juegos que serán instalados al Costado Sur Oriente del Parque Municipal.- Dese Certificación del Presente acuerdo, a los Solicitantes de lo antes mencionado.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia: ACUERDA: APROBAR el PLAN ESTRATEGICO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA; para el periodo 2018-2021, de acuerdo a los lineamientos del ISDEM Presentando a éste Concejo Municipal, dicho Proceso elaborado con colaboración de ISDEM y por la Comisión Municipal conformado por la Unidades Administrativas de ésta Alcaldía: UNIDAD AMBIENTAL, UACI, PROYECCION SOCIAL Y CONTABILIDAD, plan que servirá para las estrategias, inversión, toma de decisiones y herramientas de planificación del Concejo Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de darle seguimiento al proceso para formar el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de ésta Alcaldía, se acordó realizar la Asamblea general de Empleados, para que elijan a los miembros que se integrarán al Comité antes mencionado, la cual se celebró el Uno de Noviembre del presente año, a las dieciséis horas, dando cumplimiento al artículo 16 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en lugares de trabajo, previa convocatoria del empleador, con al menos ocho días a la fecha de su celebración; con una presencia mínima del cincuenta más uno de los trabajadores convocados, el método de elección fue el de mano alzada, en el cual fueron propuestos 10 Empleados, concluido el proceso, se procedió al conteo de votos siendo electos para integrar dicho Comité las Señoras: SULEIMA GABRIELA GUARDADO DE MARTINEZ; en su Concepto de Auxiliar de Cuentas Corrientes, JUDITH GRISCELDA ACEVEDO DE SERRANO, en su Concepto de Auxiliar de Cuentas Corrientes, MARIA ARACELY GUARDADO MOLINA, en su Concepto de Ordenanza y XIOMARA LISBETH MANCIA DE ARANA en su Concepto de Auxiliar de la UACI de ésta Alcaldía, una vez finalizado el proceso, se levanta el acta donde se integran las personas antes mencionadas, las cuales fueron elegidas por los empleados de ésta Municipalidad, así mismo se integran al Comité los Señores: LUIS ANTONIO MENENDEZ RIVAS, en su Concepto de Jefe de la Unidad Ambiental, MARVIN JEOVANI RODRIGUEZ HERNANDEZ, en su Concepto de Administrador del Mercado Municipal, JOSE WILLIAMS MEJIA, en su Concepto de Jefe de Catastro y FELICITO GONZALEZ MEDINA, en su Concepto de Director del Cuerpo de Agentes Municipales; quienes fueron elegidos por el Concejo Municipal para que formen parte del Comité.- Certifíquese y Comuníquese.-

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Sra. Dora Beatriz Beltranena de M.

2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidora Suplente.-

Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

Secretaria Municipal.-